



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -  
38800 San Sebastián – Gomera  
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Infraestructuras, Transportes  
y Comunicaciones  
N/Ref. : NHA/asaa  
Expediente: 300/2023  
Asunto: Informe global 2021/2022

## INFORME GLOBAL SOBRE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PUBLICO TERRESTRE REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS COMPETENCIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

El Servicio de Transporte Público Regular de viajeros por carretera cuyo establecimiento y prestación es competencia de esta corporación insular, de acuerdo con el apartado 11, del art. 2, del Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transporte terrestre y por cable, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 13/2007, de 17 de Mayo de Ordenación de Transporte Por Carreteras de Canarias “ *Los Cabildos Insulares ostentan en materia de transporte por carretera las competencias que la legislación de régimen local les atribuya, así como las transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias y, en particular, las siguientes:...d) el establecimiento y prestación de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera no urbanos*”.

El Cabildo Insular de la Gomera, en sesión plenaria de fecha 20 de abril de 2.010, acordó establecer como modelo de gestión del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en la isla de La Gomera la gestión directa, mediante la constitución de una Sociedad Anónima Unipersonal de capital exclusivo del Cabildo Insular de la Gomera.

Esta sociedad quedó constituida con fecha 29 de junio de 2.010, ante D<sup>a</sup> Emilia Cuenca Cuenca, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en San Sebastián de la Gomera, con la denominación de “GUAGUAGOMERA S.A.U”, comenzando a prestar desde el 1 de julio de 2.010, el servicio de transporte público regular de viajeros por carretera en la isla de La Gomera, inscrita en el Registro Mercantil de San Sebastián de la Gomera, con fecha 16-02-2011, Hoja 3-711, Tomo 39, Folio 76.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2.018, se aprobó el Plan de Movilidad Sostenible, el cuadro actual de líneas y el cuadro de tarifas.

El acuerdo establece una tarifa/viajero/kilómetro de 0,1300 euros, en el siguiente cuadro tenemos las tarifas viajero expedición completa:

LINEA	TARIFA VIAJERO
1.- Valle Gran Rey-S/S Gomera	5,00 €



2.- Vallehermoso-S/S Gomera	4,50 €
3.- Alajeró-S/S Gomera	4,00 €
4.- Vallehermoso-La Dama	5,00 €
5.- Vallehermoso-Alojera	4,00 €
6.- Valle Gran Rey-Aeropuerto	6,00 €
7.- S/S Gomera-Aeropuerto	4,00 €

Durante los ejercicios de 2021 y 2022, no se ha producido variación en el cuadro de tarifas.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2.018, se aprobó el establecimiento de tarifas especiales (bonificaciones) del transporte público regular de viajeros en el ámbito de la isla de La Gomera.

1. Tarifa monedero Transporte/General, para cualquier usuario del transporte público regular interurbano.  
Bonificación 10% sobre las tarifas (a financiar por la Corporación insular).
2. Tarifa Residente, destinada a las personas que tengan la consideración de residente en la Comunidad Autónoma de Canarias.  
Tarifa plana: 10 €.  
Una vez superados los 10 € los importes de los trayectos se bonificarán por el Gobierno de Canarias y la Corporación Insular, en el 90% y 10%, respectivamente.
3. Tarifa Social, destinadas a las personas residentes en la Isla de La Gomera que se encuentren en situación de exclusión social.  
Tarifa plana: 10 €, bonificada al 100% por la Corporación insular.  
Una vez superados los 10 € los importes de los trayectos se bonificarán por el Gobierno de Canarias y la Corporación Insular, en el 90% y 10%, respectivamente.
4. Tarifa Mayores destinadas a las personas mayores de 60 años residentes en la Isla de La Gomera.  
Tarifa plana: 10 €, bonificada al 100% por la Corporación insular.  
Una vez superados los 10 € los importes de los trayectos se bonificarán por el Gobierno de Canarias y la Corporación Insular, en el 90% y 10%, respectivamente.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2.022, se aprobó el establecimiento del 50% de bonificación sobre los distintos tipos de viajes (Bono general y recargas) que la Empresa Pública "GUAGUAGOMERA, S.A.U." aplicará en la prestación del servicio de transporte público regular interurbano en el ámbito de la isla de La Gomera con efectos retroactivos a partir del 01/09/2022 hasta el 31/12/2022.

### **Estadísticas**

	2021	2022
Numero de km. útiles recorridos	827.916,40	875.927,40
Numero total de Plazas-Km ofertadas	27.829.280,40	28.824.309,60
Numero total de viajeros transportados	187.555	241.062
Numero total de viajeros-km transportados	5.586.461	7.191.123,60
Numero de líneas	8	8
Numero de paradas	88	88
Conductores	26	30
Mecánicos	1	1
Otro personal	5	5





## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -  
38800 San Sebastián – Gomera  
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Infraestructuras, Transportes  
y Comunicaciones  
N/Ref. : NHA/asaa  
Expediente: 300/2023  
Asunto: Informe global 2021/2022

### Importe neto de la cifra de negocio

Los ingresos alcanzados durante el año 2021 y 2022 por el transporte regular de viajeros en la Isla de La Gomera y otros accesorios tienen el siguiente detalle:

Ruta	2021	2022
Valle Gran Rey – San Sebastián de la Gomera	193.875,76	243.803,08
Vallehermoso - San Sebastián de la Gomera	154.922,79	190.058,62
Alajeró - San Sebastián de la Gomera	105.086,88	147.348,05
Vallehermoso - La Dama	9.394,63	10.421,24
Vallehermoso - Alojera	3.540,77	3.519,41
Valle Gran Rey - Aeropuerto	34.611,68	46.172,60
San Sebastián de la Gomera – Aeropuerto	31.573,31	42.453,12
Vallehermoso – Valle Gran Rey	38.134,96	52.400,53
Venta y recargas tarjetas bono bus	31.033,02	38.077,68
Subvención a recargas de tarjetas bono bus	17.174,77	27.883,52
Otros ingresos accesorios	4.549,86	4.042,51
<b>TOTAL</b>	<b>623.898,43</b>	<b>806.180,36</b>

En la tabla siguiente se contemplan los ingresos realizados a la empresa Guaguagomera SAU, de fondos propios, por el Cabildo Insular de la Gomera, por diferentes conceptos:

CONCEPTO	2021	2022
Subvención de capital (renovación de flota)	134.297,27	134.297,27
Subvención de capital (Cobertura del déficit)	94.493,73	161.702,73
Bonificaciones de tarifas	206.045,75	101.966,35
<b>TOTAL</b>	<b>399.734,27</b>	<b>532.263,62</b>

En el ejercicio 2021, el Cabildo Insular de La Gomera ha recibido ingresos afectados al transporte regular de viajeros mediante las siguientes órdenes departamentales:

Orden nº 316/2021, de 14 de diciembre de 2021, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de la Gomera la aportación dineraria por importe de 1.204.000 euros, para financiar el sistema de transporte terrestre público regular de viajeros en la isla de la Gomera del año 2021.

Orden nº 308/2021, de 3 de diciembre de 2021, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de la Gomera la aportación dineraria por importe de 250.000 euros, para financiar la política de movilidad del transporte terrestre público regular de viajeros en la isla, en el ejercicio 2021.

En el ejercicio 2022, el Cabildo Insular de La Gomera ha recibido ingresos afectados al transporte regular de viajeros mediante las siguientes órdenes departamentales:

Orden nº 153/2022, de 8 de junio de 2022, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de la Gomera la aportación dineraria por importe de 1.204.000 euros, para financiar el sistema de transporte terrestre público regular de viajeros en la isla de la Gomera del año 2022.



Orden nº 151/2022, de 8 de junio de 2022, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de la Gomera la aportación dineraria por importe de 250.000 euros, para financiar la política de movilidad del transporte terrestre público regular de viajeros en la isla, en el ejercicio 2022.

### **Conclusiones**

En el año 2.021 ha habido un crecimiento respecto al 2.020 de un 35,21 % de los viajeros transportados y de un 35,45% del importe de la cifra de negocio, debido a los efectos sobre el transporte público de pasajeros han tenido las medidas de prevención del COVID tomadas durante el mencionado año, este crecimiento se mantiene durante el año 2.022 con un incremento respecto a 2.021 de un 28,52% de viajeros transportados y de un 29,21% del importe de la cifra de negocio, recuperándose los niveles de demanda que existían en 2.019; En el último trimestre de 2022 se ha incrementado el número de viajeros por la implantación de la bonificación del 50%.

San Sebastián de la Gomera, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONSEJERO DE TRANSPORTES**  
**Fdo. Aníbal Ramón González Mendoza**

